

**INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA**

	<b>Fecha de elaboración:</b>	28/02/2023
<b>Ramo:</b>	Ramo 11 Educación	
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Educación Pública	
<b>Instancia Normativa:</b>	Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos UR 173	
<b>Nombre del programa federal:</b>	Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Tipo Básico	
<b>Nombre del programa de acuerdo con el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS):</b>	Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Tipo Básico	

**1.- INFORMACIÓN GENERAL**
**Descripción del objetivo del programa:**

Objetivo General

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Objetivos Específicos del TIPO BÁSICO

- a) Contribuir al desarrollo de, capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de acciones de formación bajo los principios de inclusión, excelencia y equidad educativa, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- b) Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través del desarrollo de acciones de formación, para el conocimiento y apropiación del Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.

**Descripción del proceso de entrega del beneficio (apoyos, obras o servicios) a las personas beneficiarias:**

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) tipo básico es un programa que entrega subsidios a los gobiernos de las entidades federativas, que cumplen los requisitos para ser beneficiarios del Programa. Los subsidios se aplican a la implementación de acciones de formación (cursos, talleres, diplomados, jornadas) para la formación continua de figuras educativas (docentes, técnicos docentes, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica). Los subsidios del PRODEP corresponden al presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, y se entregan en una o varias ministraciones, de acuerdo al calendario de ministraciones vigente y a la disponibilidad presupuestal.

El monto definitivo de subsidios a entregar a los gobiernos de los estados se determina en el Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica. En el caso de la AEFCM, se realizará a través del traspaso de recursos ramo a ramo, debiendo sujetarse a lo dispuesto en la fracción I del artículo 93 del RLFPyRH y de acuerdo a los Lineamientos Internos para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (anexos 1b y 1c de las RO). Dicho monto se asigna de acuerdo con los objetivos del PRODEP y los criterios de distribución establecidos por la DGFCD, atendiendo la equidad y la subsidiariedad del PRODEP.

Los apoyos financieros del PRODEP, se distribuyen de la siguiente manera: el 97.5% del total del presupuesto del PRODEP para tipo básico se distribuirán a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a la AEFCM, y Hasta 2.5% del total del presupuesto original autorizado al PRODEP en el PEF para los gastos de operación central.

Del recurso ministrado a cada uno de los Gobiernos de las Entidades Federativas y a la AEFCM, 97.5% se destinará a la formación continua del personal educativo (incluyéndola oferta relativa al Anexo 13 del PEF "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombre), y hasta 2.5% del porcentaje asignado a la Autoridad Educativa Estatal para los gastos de operación local.

**Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en acciones de Contraloría Social (relación de integrantes de Comité / Total de personas beneficiarias del programa).**

0.08%

**Capacitaciones y asesorías realizadas por las Instancias Normativas dirigidas a las personas servidoras públicas de las Representaciones Federales y/o**
**Instancias Ejecutoras:**

<b>Número de eventos de capacitación:</b>	2 (8 de junio - Funciones de la CS y 6 de julio - Uso del SICS)
<b>Tipo de capacitaciones:</b>	0 Presenciales 2 Virtuales 0 Telefónicas
<b>Total de personas capacitadas:</b>	56
<b>Número de eventos de asesoría:</b>	38
<b>Tipo de asesorías:</b>	0 Presenciales 5 Virtuales 33 Telefónicas
<b>Total de asistentes:</b>	45

**Liga de consulta de los documentos normativos publicados en los sitios oficiales:**

<https://dgfcdd.sep.gob.mx/prodep>



**INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA**

**Fecha de elaboración:**

28/02/2023

**2.- CONTRIBUCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

**Contribución de la Contraloría Social al quehacer gubernamental y a la población atendida por el Programa:**

La Contraloría Social, es una obligación y un compromiso que fortalece el desarrollo de los Programas Sociales, así como las obligaciones establecidas en la Reforma Constitucional y la Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos. Con la implementación de la Contraloría Social en el desarrollo del PRODEP se ratifica el compromiso para rendir cuentas del adecuado uso de los recursos y la pertinencia de las acciones realizadas para la formación continua y el desarrollo profesional del personal educativo, estableciendo mecanismos para favorecer la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal educativo para cumplir con el derecho de todos los alumnos a una educación de calidad, con equidad e inclusión. La participación de los beneficiarios del Programa en la Contraloría Social constituye un ejercicio de transparencia que abre las oportunidades de su participación en la mejora continua de las acciones que se realizan para brindarles oportunidades de formación continua.

**Principales hallazgos derivados de la implementación de acciones de Contraloría Social para la Instancia Normativa, Instancias Ejecutora, Integrantes de Comité y, en su caso para Organizaciones de la Sociedad Civil que hayan participado:**

Los integrantes del CCS se mostraron muy a favor de fortalecer la oferta educativa de PRODEP, además de impulsar estrategias para buscar la permanencia a los cursos y talleres para mejorar y fortalecer el desempeño docente.

Los integrantes del Comité de Contraloría Social, tuvieron una participación activa y comprometida, se integraron en las actividades de difusión, compartiendo en redes sociales el cartel digital en el cual se enuncia la importancia de presentar quejas o denuncias en caso de no brindar los servicios gratuitos y en apego a la legalidad los beneficios del PRODEP Tipo Básico.

Los beneficiarios e integrantes del Comité de Contraloría Social del PRODEP, mostraron su interés por conocer los beneficios del Programa y seguir participando en los cursos que éste ofertaba. El uso de las plataformas digitales tanto para cursos y reuniones es indispensable para compartir información y poder realizar las actividades programadas tanto en la Estrategia Estatal de Formación Continua como en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) 2022.

**3.- COORDINACIÓN**

**Señalar y en su caso describir, si se llevaron a cabo actividades de coordinación, asesoría o acciones conjuntas entre la dependencia y Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones u otras dependencias para las actividades de Contraloría Social:**

La Contraloría Social del PRODEP se desarrolla a partir del trabajo coordinado entre los Enlaces de Contraloría Social y las Áreas responsables de la formación continua de maestros de educación básica en cada entidad federativa. No se han realizado actividades de contraloría social en coordinación con otras dependencias y organizaciones de la sociedad civil.

**Señalar y en su caso describir, si se llevaron a cabo actividades de coordinación, asesoría o acciones conjuntas de los Comités de Contraloría Social con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones y dependencias:**

No se llevaron a cabo actividades de coordinación de los Comités de Contraloría Social con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones y dependencias.

**Señalar si la Instancia Normativa, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría solicitaron el apoyo de los Órganos Estatales de Control, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas o Ciudadanos interesados en el tema:**

La instancia normativa no solicitó apoyo de los Órganos Estatales de Control, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas o Ciudadanos interesados en el tema. Sin embargo, las instancias ejecutoras estatales de Chiapas, Tamaulipas y Tlaxcala sí realizaron actividades de coordinación con los Órganos de Estatales de Control, para la capacitación de los Comités de contraloría Social, así mismo en el caso de Chiapas colaboraron en la elaboración de un cartel sobre la Contraloría Social. por otra parte la Instancia ejecutora de Colima trabajó con la Contraloría General del estado en la realización de pláticas de qué es una queja, denuncia o sugerencia.

**Señalar, en su caso, ¿cuáles son los instrumentos de coordinación con los Municipios, Alcaldías de la Ciudad de México, Órganos Estatales de Control, o bien, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas? y ¿cuáles son sus objetivos y metas?**

Las instancias ejecutoras que informaron acciones en coordinación con los Órganos Estatales de Control y la Contraloría General del Estado refieren que el instrumento fue un plan de trabajo sobre las acciones a desarrollar, cuyos objetivos se centraron en la participación en las actividades de capacitación a los Comités de Contraloría Social y en algunos casos la difusión de la contraloría social con los beneficiarios del Programa. Las metas consistieron en capacitar a los CCS de cada entidad.

**Con base en los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de coordinación con los Municipios, Alcaldías de la Ciudad de México, Órganos Estatales de Control, o bien Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, ¿cuáles son las acciones que se llevaron a cabo?**

La capacitación de los Comités de Contraloría Social conjunta entre el Enlace de la Instancia ejecutora, representantes de los Órganos estatales de control o de la Contraloría General del Estado y la difusión de la Contraloría Social con los beneficiarios.

**INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA**

Fecha de elaboración:

28/02/2023

**4.- QUEJAS Y DENUNCIAS****Sugerencias, quejas y/o denuncias recibidas de la población beneficiaria o integrantes de Comité y acciones de mejora que se implementarán en el Programa con motivo de las mismas:**

Aunque se difundieron los mecanismos para presentar sugerencias, quejas y denuncias, en la mayoría de las instancias ejecutoras no se recibió ninguna a lo largo del año, ni en los canales de comunicación que se establecieron para recabarlas en la instancia normativa.

Únicamente la instancia ejecutora de Chihuahua recibió la sugerencia de capacitaciones y la solicitud de conocer los criterios para el otorgamiento de los cursos establecidos por el área responsable del PRODEP en la entidad. Como acción de mejora se propone reforzar la difusión de los mecanismos y criterios establecidos en cada entidad federativa para la participación en las acciones de capacitación.

**5.- RETOS Y OPORTUNIDADES 2022****Problemáticas u obstáculos generales, regionales o estatales para la realización de las acciones de Contraloría Social durante el ejercicio fiscal 2022:**

El relevo de Enlaces de contraloría social o de responsables de implementación del PRODEP afectó el desarrollo de las actividades de Contraloría Social en el año.

Adicionalmente la implementación del Programa se realizó de forma tardía por el atraso en la ministración de los recursos, lo que impactó el desarrollo de la Contraloría Social al no haber materia a vigilar hasta que se iniciara la operación de la formación de las maestras y los maestros que es el propósito del Programa.

**En caso de no haber alcanzado sus metas, ¿cuáles fueron las causas, motivos e inconvenientes para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2022?**

No se alcanzaron todas las metas en razón de que 3 entidades a las que se asignaron recursos del Programa no alcanzaron a implementarlo y reintegraron el total de los recursos ministrados

En el resto de las entidades federativas (instancias ejecutoras) que recibieron recursos, se logró implementar la contraloría social realizando actividades de difusión, constituyendo Comités de Contraloría Social, realizando las reuniones previstas y levantando el informe del CCS a partir de la vigilancia que este realizó del adecuado desarrollo del Programa.

Es de reconocer que en varias entidades las acciones de CS se realizaron fuera de los plazos previstos con motivo del cambio de autoridades responsables de la implementación del Programa y de Enlaces de Contraloría Social.

**Oportunidades detectadas y acciones de mejora para las actividades de Contraloría Social y del Programa:**

Programación de sesiones de capacitación considerando los periodos de cambio de autoridades con motivo de los procesos de elección a Gobernador/a que se realizarán en el año.

Seguimiento mensual de las acciones realizadas por las instancias ejecutoras.

**Percepción de los beneficiarios acerca del Programa de acuerdo con la información contenida en los informes del Comité Contraloría Social:**

De los resultados de los Informes de los CCS, se identifica una valoración positiva tanto de la implementación del Programa como del desarrollo de la Contraloría Social.

Sobre el programa en la gran mayoría de los CCS se reconoció que: El beneficio se entregó de acuerdo a las fechas y los lugares programados y completo, no fue condicionado, lo reciben las personas a las que está dirigido y representa una mejora para la formación de los maestros. Únicamente en un caso se señaló que la fecha de inicio de la formación (apoyo) no se respetan debido a la demora en la difusión de las convocatorias para participar en los programas de formación.

Respecto a la Contraloría social señalan que recibieron la información requerida, no fueron testigos de irregularidades y fueron informados de los mecanismos de atención a quejas, denuncias y alertas.

**6.- VERIFICACIONES****¿Alguna de sus Instancias Ejecutoras fue verificada por algún Órgano Estatal de Control? En caso afirmativo, detallar la información relacionada con la verificación:**

No se tiene información de que se realizaran verificaciones por parte de los Órganos estatales de control. Se realizaron auditorías al Programa en su conjunto por parte de la Auditoría Superior de la Federación o el Órgano Interno de Control de las entidades y en ellas se incluyó el tema de la contraloría social.

**Actividades de difusión realizadas: tipos de materiales de difusión utilizados y número de materiales entregados:**

Para la difusión de la Contraloría Social y de los mecanismos para presentar sugerencias, quejas y denuncias se emplearon carteles, trípticos, presentaciones power point, banner e infografías digitales difundidos por medio electrónicos (portales institucionales, correos electrónicos y redes sociales institucionales), igualmente para la difusión física en los centros de maestros y diversas instalaciones en las que se imparten las acciones de formación. se recurrió a carteles, trípticos y folletos, además de lonas para la difusión en puntos estratégicos.

Debido al mecanismo de distribución electrónica no se tiene una cuantificación del número de materiales entregados.

**7.- ACCIONES DE MEJORA PARA CONTRALORIA SOCIAL 2023****Acciones de mejora propuestas para implementar en el ejercicio 2023:**



**INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA**

**Fecha de elaboración:**

28/02/2023

Para 2023 se trabajará en mejorar la conformación de los CCS, las capacitaciones y asesoría proporcionadas, los medios para dar a conocer la información de la CS y los mecanismos para el seguimiento de los beneficios entregados, en razón de que en los informes de los CCS se identificó que en 23 de los 41 informe se señala que sí es susceptible de mejora la conformación de los Comités de Contraloría Social, en 27 de los 41 informes se señala que es susceptible de mejora las capacitaciones y asesorías proporcionadas por los responsables del Programa; en 29 de los 41 informes se reconoce como susceptible de mejora los medios para dar a conocer la información referente a la CS y en 27 de los 41 informes también se señalan como susceptible de mejora los mecanismos para el seguimiento de los beneficios entregados.

**Describir las acciones que, con base en las actividades realizadas en materia de Contraloría Social, formaron parte del diagnóstico para la mejora del apoyo, obra o servicio:**

Las acciones consideradas para la mejora del Programa son:

- Ampliar la difusión de los resultados del PRODEP
  - Aguilizar la entrega de los subsidios a los gobiernos de las entidades federativas para que los apoyos en materia de formación se desarrollen en tiempo y forma.
  - Asegurar una amplia difusión de las convocatorias para participar de la formación.
- mayor difusión en todas las entidades sobre los criterios para autorizar las acciones de formación y la participación de las y los maestros.

**8.- SUGERENCIAS**

**En este espacio podrán incluir los comentarios que consideren útiles para mejorar la Contraloría Social y/o adaptarla a su Programa:**

La contraloría social se adapta muy bien a las características del Programa, si bien se ha visto afectada por el desarrollo de las acciones de formación continua a distancia, por lo que se hace necesario ampliar las oportunidades de difusión tanto presencial como por medios electrónicos para el desarrollo de la CS. Se considera incluir en el formato de informe anual de las acciones de capacitación y difusión la solicitud de indicar el número de materiales distribuidos o el número de personas a las que llegó la información difundida, ya que al no consultarse este tema en el formato es difícil recabarlos para proporcionar esta información como instancia normativa.

**9.- INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**Perfil de Instancia Normativa en el módulo de Presupuesto**

<b>Presupuesto autorizado en el PEF (\$):</b>	\$84,008,234.00
<b>Presupuesto a vigilar por la CS (\$):</b>	\$361,830,330.00
<b>Vigiló presupuestos anteriores:</b>	No
<b>Presupuesto (anterior) a vigilar por la CS (\$):</b>	No aplica
<b>Total de presupuesto a vigilar por la CS (\$):</b>	\$361,830,330.00
<b>Presupuesto por asignar a ejecutoras (\$):</b>	\$0.00
<b>Comités registrados en el SICS:</b>	41
<b>Integrantes total:</b>	201
<b>Integrantes hombres:</b>	77
<b>Integrantes mujeres:</b>	124
<b>Número de apoyos a vigilar:</b>	41
<b>Monto vigilado:</b>	\$318,116,795.00
<b>Número de reuniones realizadas:</b>	87
<b>Total de Informes de Comité de Contraloría Social registrados en el SICS:</b>	41

Nota: la diferencia en el monto del presupuesto autorizado en el PEF y el vigilado por la CS es resultado de la ampliación de recursos al Programa a partir de la aplicación de recursos asignados inicialmente al Pp G001 E04 Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización en Educación Básica y Media Superior.

**Perfil de Instancia Ejecutora en el módulo de Apoyos (Consultar Apoyos)**

es la suma de estos campos de cada Instancia Ejecutora

<b>Monto federal asignado a la Ejecutora:</b>	\$361,830,330.00
<b>Monto total asignado a la Ejecutora:</b>	\$361,830,330.00
<b>Monto total ejecutado por la Ejecutora:</b>	\$284,000,585.00

Rodrigo Castillo Aguilar

Nombre y firma de la persona servidora pública  
Titular de la Instancia Normativa

María Isabel García Rivera

Nombre y firma de la persona servidora pública  
Enlace de Contraloría Social